



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0200/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1300

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/178 de fecha 15 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCION DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO ARROYO DE LA FLECHA, Guachochi, D-08-027-FRA-026/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 110.736 Metros cúbicos rollo	8	1	8	26561266	26561273
FRACCION DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO ARROYO DE LA FLECHA, Guachochi, D-08-027-FRA-026/16, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 44.371 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26561274	26561277
FRACCION DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO ARROYO DE LA FLECHA, Guachochi, D-08-027-FRA-026/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.697 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26561278	26561280

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0200/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1300

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



**OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

C.P.:
PREDIO: ARROLLO DE LA FLECHA
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/178
FECHA DE MARQUEO 18/01/2023
TRATAMIENTO: 1 ACL Y 3 ACL

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 15/11/2016
UM 5 Y 7
FOTOS

LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	54	0.056	3.0024	2	0.078	0.155	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	56	3.158
15 cm	1	0.061	0.0611	46	0.111	5.0876	19	0.160	3.044	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	66	8.193
S. 10-15	1	0.061	0.061	100	0.061	8.09	21	0.160	3.199	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	122	11.350
20 cm	0	0.100	0	16	0.188	3.0032	22	0.276	6.065	35	0.364	12.733	0	0.452	0	0	0.540	0	73	21.802
25 cm	0	0.149	0	20	0.287	5.734	32	0.424	13.578	38	0.562	21.3522	0	0.700	0	0	0.837	0	90	40.664
S. 20-25	0	0	0	36	0	8.7372	54	0	19.643	73	0.562	34.0852	0	0.700	0	0	0.837	0	163	62.465
S. 10-25	1	0.0611	0.0611	136	0.0611	16.8272	75	0.160	22.842	73	0.210	34.0852	0	0.259	0	0	0.309	0	285	73.816
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	5	0.606	3.030	41	0.804	32.964	12	1.002	12.025	0	1.200	0	58	48.019
35 cm	0	0	0	0	0.551	0.000	2	0.821	1.641	24	1.090	26.1648	9	1.360	12.238	0	1.630	0.000	35	40.044
40 cm	0	0	0	0	0.716	0.000	1	1.068	1.068	16	1.420	22.7264	4	1.723	6.890	0	2.125	0.000	21	30.685
45 cm	0	0	0	0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	10	1.795	17.946	4	2.240	8.961	0	2.686	0.000	14	26.907
50 cm	0	0	0	0	1.112	0	0	1.653	0.000	2	2.213	4.4256	1	2.763	2.763	0	3.314	0.000	3	7.189
55 cm	0	0	0	0	1.343	0	0	2.009	0.000	2	2.675	5.3502	0	3.341	0.000	0	4.007	0.000	2	5.350
60 cm	0	0	0	0	1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	0	0.000
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	0	0	8.7372	8	0	5.739	95	0	109.577	30	0	40.115	0	0	158.194	133	158.194
TOTAL	0	0	0	36	0	8.7372	62	0	25.382	168	0	143.662	30	0	40.115	0	0	158.194	418	232.009

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	11.350	62.465	158.194
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	11.350	62.465	158.194
PRESENTE MARQUEO	11.350	62.465	158.194
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	7.63
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	7.63
PRESENTE MARQUEO	7.63
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R
GRUESOS	0	0	70	110.736
DELGADOS	10	22	13.742	15.819
PILOTE MINERO	60	50	31.233	4
LEÑA	5	0.568	5	7.910
RESIDUOS	25	2.838	23	14.3670
TOTAL	100	11.350	100	158.194

7.945 44.975 132.883 185.803

LEOPOLDO CARO JAGUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

